CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informarle a la señora juez, que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió los anteriores memoriales en donde el apoderado demandante solicita se le envié el oficio de embargo e igualmente se recibió nota devolutiva proveniente de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 22 de junio del año 2022.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Ordena Librar Oficio
Clase De Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: Compañía De Financiamiento Tuya S.A. Nit N° 860032330 – 3
Demandado	: Willmar Castrillon Giraldo C.c. 89006369
Radicado	: 2021-00564-00

Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR ENVIAR nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el oficio número 0017 de enero 12 del año 2022 que obra en el archivo 3 del expediente digital.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, REMÍTASE el OFICIO referenciado a dicha entidad.

Igualmente, remítase por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, el oficio correspondiente al apoderado de la parte demandante, a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co , para su radicación, conforme lo señala la instrucción administrativa 05 del 22 de marzo del año 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Infórmesele además, el procedimiento indicado en dicha instrucción administrativa para la radicación del oficio ordenado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital a la parte interesada para su consulta.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remítase el link a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.107** DEL 23 DE JUNIO DE 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **No.76** DEL 12 DE MAYO DE 2017

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee809c5e798d195e7dbb60b257eab6aeb2c2388b9953b0405989c80a56c616d3**
Documento generado en 21/06/2022 05:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica